



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 097-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 07 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Informe N° 028-2025/MDET-SG, Informe N° 0084-2025/MDET-ORRH, Informe N° 269-2025/MDET-OGPP, respecto solicitud de viáticos para el Sr. Alcalde viaje a la ciudad de Lima para el día 03 de abril del año 2025, para asistir a reunión ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, así como Provias Descentralizado – Agenda 2025".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N° 028-2025/MDET-SG de fecha 01 de abril del 2025, el jefe de SG, solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima para el día 03 de abril del año 2025, para asistir a reunión ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, así como Provias Descentralizado – Agenda 2025".

Que, con Informe N° 084-2025-MDET-ORRH de fecha 02 de abril del 2025, la Oficina de Recursos Humanos, remite la planilla de pasajes y viáticos para el Sr. Alcalde, para viaje a la ciudad de Lima para el día 03 de abril del año 2025, para asistir a reunión ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, así como Provias Descentralizado – Agenda 2025".

Que, mediante Informe N° 269-2025/MDET-OGPP de fecha 03 de abril del 2025, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,050.00 soles (dos mil cincuenta con 00/100 soles)

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe. - **"ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA.**

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto viáticos a favor del Sr. Alcalde Javier More Vilchez, por el monto de S/ 380.00 (trescientos ochenta y 00/100 soles) y por concepto de pasajes aéreos a favor del CPC Carlos Armando Velázquez Merino por el monto de S/ 1,670.00 (Un mil seiscientos setenta con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

00/100 soles), para viaje a la ciudad de Lima el día 03 de abril del presente año 2025, para asistir a reunión ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, así como Provias Descentralizado – Agenda 2025”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRESENTAR la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLE
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

